

29.- CA/2011/679/CAZ- RUBEN PANAL RAGEL- SAN JOSE DEL VALLE (Cádiz) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN- Cazar en época de veda y en coto sin autorización del titular aprovechando el trabajo de una cosechadora, capturando dos conejos en el paraje conocido como COTO LA ARENOSA II CA-11038 sito en T.M. SAN JOSE DEL VALLE (Cádiz). Infracción Grave en arts. 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 100 Euros. 1.200 Euros e Indemnización: 7,98 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: SUSPENSIÓN O INHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA POR UN PERIODO DE UN MES.

30.- C24/2011-MANUEL RAYA MOLINA- SAN ROQUE (Cádiz)- PROPUESTA RESOLUCIÓN- Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia en el paraje conocido como COTO CA-11172 NTRA. SRA. DE LA AMARGURA en el T.M. JEREZ DE LA FRA. (Cádiz). Infracción Grave en sus arts. 77.9 y 77.07 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 1.200 Euros.

31.- CA/2011/1008/EP- JUAN GALINDO MARQUEZ- SAN ROQUE (Cádiz)- ACUERDO INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR – Capturar aves fringilidas con red sin autorización (BARCA MORENO Y EL DORADO) sito en el T.M. JIMENA DE LA FRA. (Cádiz) Infracción Grave en su art.74.10 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 610 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: PUEDE LLEVAR CONSIGO LA SUSPENSIÓN E INHABILITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA POR UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE UN MES Y CINCO AÑOS.

32.- CA/2011/419/CAZ- NAMUCO SL. – SEVILLA- ACUERDO REALIZACIÓN DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.- Localización de un lazo de acero donde había un jabalí atrapado y muerto, este coto no cuenta en su plan técnico con medidas para el control de daños en el coto LA SABINA CA-10414. Infracción Grave art. 77.15 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 1.500 Euros Indemnización: 486,83 Euros.

33.- CA/2011/350/CAZ- JOSE A. MORENO SÁNCHEZ- CONIL DE LA FRA. (Cádiz)- RESOLUCIÓN DEFINITIVA – Portar un arma de fuego en zona de seguridad en el lugar CARRIL PARALELO AL DE LOS TRILLIZOS sito en el T.M. CONIL DE LA FRA. (Cádiz) Infracción Grave en su art. 77.28 de la Ley 8/2003 DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, DE 28 DE OCTUBRE. Multa: 610 Euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Escúzar (Granada). (PP. 3640/2011).

Expediente 317/11-AUT-2.

El Ayuntamiento de Escúzar ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Construcción nave almacén en barranco de la Chorrera, término municipal de Escúzar (Granada) (Coordenadas UTM X: 432.539; Y: 4.102.481)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.^a, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 10 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Loja (Granada). (PP. 3645/2011).

Expediente 506/10-AUT-2.

Doña María Pérez Gámiz ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Construcción de corral y tramo escollera en arroyo Alcaudique, t.m. de Loja (Granada) (Coordenadas UTM X: 400.270; Y: 4.110.513)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.^a, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 11 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción de la Ley de Aguas.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acuerdo de inicio del expediente que se relaciona, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido del expediente en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2, A, de Huelva.

Ref.: 21.957-ES.

Interesado: Don Rafael Díaz Morales.

Término municipal: Aljaraque.

Asunto: Acuerdo inicio expediente sancionador.

Huelva, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.